

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

1538 Anuncio aprobación inicial ordenanza fiscal gestión residuos.

Conforme dispone el Art. 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el expediente 10/2025, relativo a la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal de Recogida de Residuos, que fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de marzo de 2025, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ojós.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

El acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones, entrando en vigor.

Ojós, 17 de marzo de 2025.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.